

Santa Fe, 12 de noviembre de 2012

**VISTO** el Expte. CD N° 153/12, caratulado: **Inscripción a la Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, Período Lectivo 2012**, iniciado por el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS N° 1658/10, se autorizó a esta Facultad Regional, para dar continuidad al dictado de la Carrera de Técnico Superior en Tecnologías de la Información por dos inscripciones consecutivas a primer año.

Que en función de la mencionada normativa, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147 "Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional", corresponde solicitar a partir del año 2013, la continuidad del dictado de la carrera para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que se cuenta con el aval de las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la **Carrera Corta Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información**, a partir del ciclo lectivo 2013, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

**ARTICULO 2ª.-** Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a esta Carrera.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 436**

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER  
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET  
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN

